



# COMUNICADO NEGOCIACIÓN DE CONVENIO

SECTOR FEDERAL DE TELEMARKETING

[www.cgt-telemarketing.es](http://www.cgt-telemarketing.es)

NOTA

## LA PATRONAL ROMPE LA NEGOCIACIÓN

En la reunión celebrada el 2 de noviembre, la patronal del sector de Contact Center ha lanzado tres bombazos que, desde nuestro punto de vista, sólo tienen un objetivo: romper la negociación del convenio.

En primer lugar han vuelto a proponer cambios en los turnos y horarios:

	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
<b>TURNO DE MAÑANA</b>	<b>08:00</b>	<b>17:00</b>
<b>TURNO DE TARDE</b>	<b>14:00</b>	<b>00:00</b>
<b>TURNO PARTIDO</b>	<b>09:00</b>	<b>21:00 (con hasta 3 horas en medio)</b>
<b>NUEVO INTENSIVO</b>	<b>10:00</b>	<b>21:00</b>
<b>TURNO DE NOCHE</b>	<b>22:00</b>	<b>09:00</b>

A cambio de que se acepten estos turnos, la patronal garantizaría que el 80% de l@s trabajador@s tengan jornadas de más de 20 horas semanales (sin contar las reducciones de jornada por cuidado de menor o familiar). Actualmente todas las empresas lo cumplen, así que no se comprometen a nada al tiempo que instauran la precariedad por sistema. Su propuesta de turnos, que supone una repercusión para los trabajadores inaceptable, supone estar todo el día en el trabajo.

Más tarde, y con respecto al artículo 18 (que establece la manera en la que l@s trabajador@s pasan de una empresa a otra en caso de cambio de contrata) han indicado que la empresa que se quede con el servicio, si no facilita a la empresa cesionaria los datos de l@s trabajador@s afectad@s, no tiene ninguna obligación de incluirlos en el proceso de selección. ¡¡Ellos se lo guisan y l@s trabajador@s nos lo comemos!! Si este artículo ya ofrece pocas garantías, ya que no asegura siquiera la contratación de todas las personas que prestaban servicio en la anterior empresa, ahora ya puede dejar sin trabajo a todo el mundo. Por parte de CGT, es fundamental la eliminación de dicho artículo, ya que entendemos que la única fórmula que garantiza mantener el empleo es el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores; es decir, SUBROGACIÓN del 100% de l@s trabajador@s y de sus derechos.

Por último, y con respecto al artículo 17 (despidos por disminución de llamadas), la patronal ha lanzado su tercera salvajada: no se conforman con poder despedir sin más justificación que decir que han disminuido las llamadas, ahora además quieren incluir las "previsiones de disminución del cliente" y establecer como primer criterio de selección (ahora es por antigüedad) lo que llaman "perfil" y por tipos de turno. La propuesta de CGT es que se elimine el artículo 17 directamente, ya que es una fórmula de despido barata con mucho menos garantías que las que ya se establece en el Estatuto de los Trabajadores y que, hasta ahora, sólo ha profundizado en una mayor precariedad e inestabilidad en el empleo.

Son tres barbaridades por parte de la patronal que nos demuestran la falta de preocupación y respeto por las trabajadoras y los trabajadores que somos la base de su negocio, y que nos hacen pensar que quieren romper el convenio buscando una desregulación salvaje. Tanto es así, que un director de RRHH se ha atrevido incluso a decir en un momento dado de la reunión: "pues que duerman en los call center, como los japoneses...".

Es el momento de que nos planteemos el tomar medidas para defender nuestros puestos de trabajo.

Tendremos un invierno calentito.

PRECARIEDAD